

# SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE MINISTRO  
MILCIADES CONCEPCION  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, **CASTRO INTERNATIONAL FIREWORKS, S.A.**, sociedad anónima, debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 528057 (S), con domicilio (oficinas) en Barriada Altos del Marejobo, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, República de Panamá, teléfono celular (507) 6813-6200, Email pirotecnicacastro@hotmail.com, actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE EDIFICACION PARA VENTA DE VEHICULOS**, a desarrollarse en un área de 1,414.39 m<sup>2</sup>, dentro de (INMUEBLE) SANTIAGO Código de Ubicación 9901, Folio Real No. 17768 (F), ubicada en el corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas; mediante su representante legal, el señor **Ubaldino Castro Garcia**, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. 7-103-562, **presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**, Categoría I, Sector Servicios e Industria de la Construcción, para el proyecto antes señalado, el cual costa de 103 fojas y autorizo a los profesionales José Manuel Cerrud Gómez (IRC-030-2020) y Ariel Yovany Alvarez Quiros (IRC-034-2021), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.
- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Copia de Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) del representante legal de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Certificado original de existencia de la propiedad donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año;
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,



**Ubaldino Castro Garcia**  
**CASTRO INTERNATIONAL FIREWORKS, S.A.**



Yo, hago constar que he cotejado 44 firma(s),  
plamada(s) en este documento, con la(s) que  
aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad  
personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión  
son similares, por lo que la(s) considero  
auténtica(s).

Ubaldino Castro 7-103-562

Herrera, 17 MAR 2022

Tesugo MM

*Sra. Rita Betilia Alvaria Solís*  
Notaria Pública de Herrera